176

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto Nº. 7898.-

POR EL CUAL SE DESIGNA MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO.-

1321.-

...oooOOOooo...

ASUNCION, 9 de Noviembre de 1.951.-

VISTA: La terna de candidatos propuesta por la Comisión Directiva Central de la Asociación Rural del Paraguay para la integración del H. Consejo de Estado, por nota de fecha 17 de Octubre ppdo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Desígnanse a los Señores Dr. Juan Plate y Juan B. Gill Aguínaga, Miembros del H. Consejo de Estado, en representación de -- las industrias agro-pecuarias.

Art. 2º.- Fíjase el día Miercoles 14 del corriente, a las 11 horas para el acto de juramento de los miembros designados.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

-1951.